



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 303 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aroa Huete Mostajo, contra la empresa “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 477 de 2010

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante, doña Aroa Huete Mostajo, que comparece asistida por la letrada doña Vanesa Sánchez Rozas, y de otra, como demandada, “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por doña Aroa Huete Mostajo, frente a “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma bruta de 5.100,88 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución. Dicha cuantía deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.002/10)